

Veinte y tres de marzo 15.



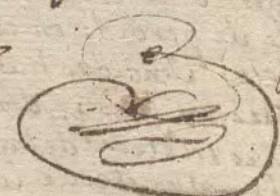
**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.**

Vueros que lo pagan a trece y medio y catorce con las demas
Circunstancias qd comprenden = Del Sr. Don Lope Nuellaneda
Reyidor Dijo es de dictamen se ponga la libra de aceite a ocho
quartos y que el Administrador no permita se mueban los aceites de los
basos donde estan sino es que se de claro a los estancos donde se ven
de por menor y que siempre que los Caualleros fieles e Secutores en quem
trem Estar claro denuncien a los Vendedores = Del señor Don. Christo
ual de Lison Reyidor Dijo que suplica ala Ciudad se sirva mandar
se suba el precio dela libra de aceite de Janda la reducida a ocho quan
to atendidas las razones que constan del estado que da el Administrador
der que se han hecho presentes por donde parece se pierda en cada
arrova dos rea. y quatro maravedis con la expresion de haver en ser
tremill y seiscientas arrovas con corta diferencia que a los precios
que se hace mension en ellas sea de perder los mismos dos reales y qua
tro maravedis por arrova con la perdida antecedente que consta
de dho estado de los tremill y siete rea. por donde se hace patente
que de no subirse un quarto por libra de sde el dia de mañana con
el qual se subranan los partes de la compra del aceite en el tiempo
presente. Por lo que buelute a suplicar ala Ciudad se ponga al referido
precio de ocho quartos quisi si en las compras que se hicieren en fueren
con maior Combeniencia se podra entonces regular el precio; y de
lo contrario protesta los daños que se ocasionaren a este caudal y
de repetirlo contra quien aia lugar en derecho; y por lo que
toca ala buena calidad con que el dho aceite se deve vender en Estanco
que por los Caualleros fieles e Secutores se debe con el maior rigor =
y la Ciudad haviendo Oido dha Litacion y proposiciones tratadas y
conferido largamente = Acordo que para resolver sobre su contenido
y si se debe aumentar el precio del aceite en estanco publicos se dice
generalmente a Caudal Extraordinario el Juicio Once del conuente
d alas nueve dela mañana en la sala capitular y lo quedaron los cau
alleros Reyidores presentes y para los ausentes se de memoria al
Portero =

M. de la Cruz
J. de la Cruz

Arreos

Juan Lopez Bernal



Juan Lopez

